

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS			 Código SC4745-1
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS			
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA			
	Código: GHATE01-F011	Vigencia: 02/03/2017	Versión: 6.0	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACION DE INTERVENTORIA, EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCANALES CARTAGENA	
IDENTIFICACION:	NIT 901030262-1	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2016	
Nº DEL CONTRATO:	53 – 2016, MODIFICATORIO No. 1 DEL19 DE ABRIL DE 2017, ADICIONAL No. 01 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017, ADICIONAL No. 002 DEL 24 DE MAYO DE 2018	
CLASE DE ACTO:	OBRA PUBLICA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LAS OBRAS DE REVESTIMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DEL CANAL RICAURTE SECTOR EMILIANO ALCALA DEL DISTRITO DE CARTAGENA - BOLIVAR	
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 551.455.880,00) ADICIONAL No. 002 CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$119.298.253)	
PLAZO:	SEIS (6) MESES, ADICIONAL No. 01 TRES (3) MESES, ADICIONAL No. 002 TRES (3) MESES	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural	Jurídica
POLIZAS DEL CONTRATO	AA050918	Fecha de Aprobación: 05/12/2016, 15/05/2017, 11/07/2017, 12/12/2017, 13/02/2018, 08/06/2018, 14/06/2018
PUBLICACION DEL CONTRATO	N.A.	
FECHA DE INICIO:	07 de Diciembre de 2016	
ACTA DE INICIO:	07 de Diciembre de 2016	
ACTA DE SUSPENSION No. 1:	14 de Diciembre de 2016	
ACTA DE REINICIO No. 1:	26 de Abril de 2017	
ACTA DE SUSPENSION No. 2:	26 de Mayo de 2017	
ACTA DE REINICIO No. 2:	13 de Junio de 2017	
ACTA PARCIAL No. 1:	15 de Agosto de 2017	
ACTA PARCIAL No. 2:	24 de Octubre de 2017	
ACTA PARCIAL No. 3:	30 de Noviembre de 2017.	
ACTA DE SUSPENSION No. 3:	23 de Diciembre de 2017	
ACTA DE REINICIO No. 3:	16 de Enero de 2018	
ACTA DE SUSPENSION No. 4:	19 de Febrero de 2018	
ACTA DE REINICIO No. 4:	21 de Mayo de 2018	
ACTA PARCIAL No. 4:	08 de Junio de 2018	
ACTA PARCIAL No. 5:	16 de Julio de 2018	
ACTA PARCIAL No. 6:	17 de Agosto de 2018	
ACTA FINAL:	25 de Agosto de 2018	
FECHA FINAL:	25 de Agosto de 2018	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N.A.	
VALOR DE PAGO DE PENSION	N.A.	
VALOR DE PAGO ARL	N.A.	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N.A.	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA		
Representante Legal	X	25/08/2018		
Revisor Fiscal				
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	53	26- Sistema General de Regalías – SGR (Ley 1530)	06-09-2016	\$ 12.500.000.000
Registro	56	26- Sistema General de Regalías – SGR (Ley 1530)	06-12-2016	\$ 551.455.880.00
Disponibilidad	8	26- Sistema General de Regalías – SGR (Ley 1530)	06-06-2017	\$ 551.455.880.00
Registro	7	26- Sistema General de Regalías – SGR (Ley 1530)	16-06-2017	\$ 551.455.880.00
Disponibilidad	26	26- Sistema General de Regalías – SGR (Ley 1530)	11-04-2018	\$ 85.643.851,08
Registro	19	26- Sistema General de Regalías – SGR (Ley 1530)	06-06-2018	\$ 85.643.851,00
Disponibilidad	74	06- Secretaria de Infraestructura	23-03-2018	\$ 33.654.402,00
Registro	252	06- Secretaria de Infraestructura	06-06-2018	\$ 33.654.402,00
Disponibilidad	8	26- Sistema General de Regalías – SGR (Ley 1530)	27-02-2019	\$ 2.812.435,10
Registro	1	26- Sistema General de Regalías – SGR (Ley 1530)	28-02-2019	\$ 2.812.435,10

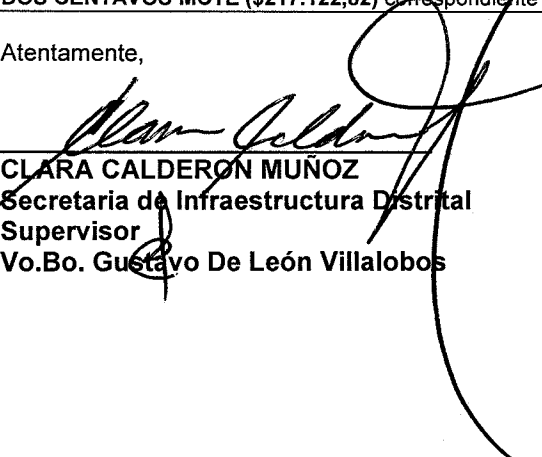
 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS			 Código SC4745-1
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS			
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA			
	Código: GHATE01-F011	Vigencia: 02/03/2017	Versión: 6.0	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACION DE INTERVENTORIA, EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

- OBSERVACIONES:** Oficio AMC-OFI-0075979-2017. Se omitió una letra en los integrantes de consorcio la cual se aclara de la siguiente manera:
- CONSORCIO INTERCANALES CARTAGENA identificado con NIT. 901030262-1, integrados por las empresas TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S con NIT. 900.218.054-1 (con nombre comercial: TECNICONSLTA S.A.S) con un porcentaje de participación de 20% y la empresa COMPAÑIA PARA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA – CINCO-CO S.A.S. con NIT. 900.845.211-9. Con un porcentaje de participación de 80%
 - De igual manera se aclara que por error involuntario tanto en el encabezado del contrato como en la cláusula tercera y demás partes del contrato se transcribe de manera errada el valor del contrato de la siguiente manera: (\$551.455.880) QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. Siendo el valor correcto el siguiente: (\$551.455.880) QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS.
 - La cuenta de ahorros No. 523-729685-67 a nombre del Consorcio Intercanales Cartagena se abrió para manejar los recursos del contrato
 - Oficio A MC-0139746-2017, Con el propósito de dar trámite al pago de la cuenta correspondiente al acta parcial No. 3 del contrato No. 53-2016, nos permitimos de manera muy respetuosa hacer las siguientes aclaraciones y precisiones de conformidad a la información encontrada en los expedientes contractuales así:
 - Se aclara mediante el presente que el contrato No. 53-2016, si cumple con el requisito de plazo y tiempo y queda incurso dentro del principio de Bianualidad debido a que los recursos pertenecen al sistema general de regalías por tanto dicho contrato se encuentra en periodo de ejecución dentro de los dos años de expedición de la certificación de Disponibilidad presupuestal la cual es la No. 53 de seis (6) de septiembre de 2016.
 - Se aclara que la fecha final de este contrato corresponde al cuatro (4) de Noviembre de 2017, plazo dentro del cual fue suscrito el documento adicional, que aumenta el plazo de este contrato en Tres (3) meses.
 - Oficio AMC-OFI-0094704-2018, con el propósito de dar trámite al pago de las cuentas correspondientes al acta parcial No. 4 del contrato No. 53-2016, nos permitimos de manera muy respetuosa hacer las siguientes aclaraciones y precisiones de conformidad a la información encontrada en los expedientes contractuales así:
 - Se aclara mediante el presente que el valor correcto del contrato No. 53-2016, corresponde a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE; con esta aclaración se entienden corregidas los valores que de forma errónea e involuntaria fueron consignados en las actas de suspensión No. 3, acta de reinicio No. 3 y acta de suspensión No. 4.
 - En el entendido de que el acta de reinicio No. 4 fue corregido, el error correspondiente a la firma del Secretario de Infraestructura queda superado toda vez que por disposición contractual es esta dependencia quien funge dentro del contrato como supervisor de la interventoría.
 - Con relación al cobro del acta No. 3 fueron entregados de forma correcta como anexos los documentos correspondientes las actas parciales No. 1 y 2, es decir que para el cobro del acta No. 4 solo se entregarán reimpresos los documentos antes mencionados.
 - Por medio del presente, solicito realizar el pago del acta parcial No. 4, el cual fue radicado el día 21 de diciembre del 2018 por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$38.601.911), de la siguiente manera:
 - Autorizo el pago del acta parcial No. 4 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$36.006.598,72), saldo que aparece en los registros de Tesorería Distrital, teniendo en cuenta que queda un saldo a favor del consorcio en reserva por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$2.812.435,10), el cual se cancelara una vez se expidan el CDP y RP de reserva, con este saldo que queda, se cancelara el valor restante del acta parcial No. 4, el cual es de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE (\$2.595.312,28) y el acta final del contrato de interventoría por valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$217.122,82), quedando cubierto todos los CDP y RP del total del contrato.

La presente certificación se expide para el cobro de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$217.122,82) correspondiente al Acta Final del contrato

Atentamente,


CLARA CALDERON MUÑOZ
Secretaria de Infraestructura Distrital
Supervisor
Vo.Bo. Gustavo De León Villalobos